

		COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.		CÓDIGO:		F-1-11
				VERSION:		0-15-03-2023
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN				PÁGINAS:		Página 1 de 5

Código	4	Fecha	04 DE ABRIL 2025	Hora Inicio	11:00am	Hora Fin	2:00 pm	Lugar	Sala de Juntas Rectoría Colegio Nueva Delhi IED
Proyecto	Consejo Directivo					Objetivo de la reunión			
Fecha de Elaboración	04 de abril de 2025			Elaborado por	Nancy Azucena Bolívar Méndez				
Puntos a tratar en la agenda									
1. Saludo y verificación de asistencia									
2. Informes financieros									
3. Aprobación Manual de Contratación									
4. Aprobación Manual de Tesorería									
5. Agenda de Desarrollo Institucional									
6. Presentación proyecto 8053 Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia. Aprobación Extensión de jornada primera infancia									
7. PEI- Proyecto Educativo Institucional- Sile- Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y - Manual de Convivencia-aprobación de Formato Matrícula Condicional.									
8. Estudios de Mercado									
9. Varios previamente inscritos: Presentación Proyecto Orientación Vocacional.									
Participantes									
Nombre Completo			Cargo		Nombre Completo			Cargo	
YINETH DIAZ MACIAS			RECTORA		TATIANA CASTRO MUÑOZ			EXALUMNO	
OMAR YESID LIZARAZO JARA			DOCENTE JM		JULIAN FERNANDO BELTRAN MENDEZ			SUPLENTE EXALUMNO	
NELSON ANDRES ARROYAVE FUENTES			DOCENTE JT		VIVIANA USECHE RAGUA			REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	
RODOLFO JOSE PERDOMO CARRILLO (AUSENTE)			PADRE DE FAMILIA JM		EUDIMAR ANTHONY LINARES			SUPLENTE SECTOR PRODUCTIVO	
LEIDY JOHANA RIAÑO ROMERO			MADRE DE FAMILIA JT						
MATEO LOPEZ AVILA			ESTUDIANTE GRADO 11 JM						

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.		CÓDIGO:	F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN:	0-15-03-2023
			PÁGINAS:	Página 2 de 5

REGISTRO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo y verificación de asistencia**

Se da inicio a la reunión con un saludo por parte de la señora Rectora Yineth Diaz Macías, quien agradece la presencia de los asistentes. A continuación, se verifica el quórum, realizando el llamado de los miembros presentes y registrando su asistencia en la lista correspondiente. Se constata que se cumple con el número mínimo requerido para la validez de la sesión.

2. **Informes Financieros**

En este momento el colegio no tiene auxiliar financiero, la funcionaria Cristina Benítez se fue, estamos a la espera de un funcionario provisional que cubrirá este cargo, por lo tanto no tenemos informe de estados financieros. Por ahora se cuenta con unos recursos del sistema general de participación que están asignados al colegio, van a llegar \$ 133.391.472=. La señora rectora solicita a los docentes de este consejo, que como voceros de sus compañeros les recuerden que deben pasar cotizaciones para los diferentes proyectos de inversión que fueron aprobados el año pasado, a excepción del proyecto planes de gestión del riesgo que presentaba una inconsistencia en cuanto a la actividad planteada y a su objetivo.

3. **Aprobación Manual de Tesorería**

Mediante el Acuerdo No 04 de 04 de abril 2025, se presenta el Manual de Tesorería, el cual ya había sido enviado a los correos de cada uno de los integrantes de este Consejo para ser revisado y analizado. Su finalidad es asegurar la correcta administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. El Consejo Directivo aprueba y firma la adopción del Manual de Tesorería, de conformidad con lo establecido en la Circular 016 del 30 de julio de 2018. **Anexo 2- Manual de Tesorería**

4. **Aprobación Manual de Contratación**

Mediante el Acuerdo No 05 de 04 de abril 2025, se presenta el Manual de Contratación, el cual ya había sido enviado a los correos de cada uno de los integrantes de este Consejo para ser revisado y analizado. Su objetivo es establecer lineamientos claros sobre los principios, modalidades, fases y procedimientos para la gestión contractual del Fondo, en concordancia con las directrices establecidas por la SED y la normativa nacional. El Consejo Directivo aprueba y firma la adopción del Manual de Contratación. **Anexo 3- Manual de Contratación.**

5. **Agenda de Desarrollo Institucional**

Acuerdo No 06 de fecha 04 de abril de 2025, por medio del cual se aprueban las actividades de Desarrollo Institucional asignadas a los docentes y orientadoras del Colegio Nueva Delhi IED, para ser ejecutadas durante:

- La Tercera semana de desarrollo institucional (Semana Santa): del lunes 14 al miércoles 16 de abril de 2025 y
- La Quinta semana de desarrollo institucional: del lunes 6 al viernes 10 de octubre de 2025.

Las actividades acordadas, las cuales estarán organizadas por líneas de profundización institucional definidas previamente, son:

- STEAM
- PRUEBAS saber

			
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.		CÓDIGO:	
		F-1-11	
		VERSIÓN:	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		0-15-03-2023	
		PÁGINAS:	
		Página 3 de 5	

- Pruebas y Estrategias de Inglés
- Fortalecimiento de las competencias lecto-escriturales
- Fortalecimiento de Estrategias de educación sexual y socio-emocional

Estos trabajos se entregarán por el Teams Institucional. La primera entrega deberá hacerse hasta el 21 de abril de 2025 a las 11:59 pm y la segunda hasta el martes 14 de octubre de 2025 a las 11:59 pm.

Los coordinadores de cada jornada acompañaran el trabajo de los grupos asignados. El Consejo Directivo aprueba y firma la Agenda de Desarrollo Institucional propuesta. Anexo 4- Agenda de Desarrollo Institucional

6. Presentación Proyecto 8053-Fortalecimiento de la Atención a la Primera Infancia- Aprobación Extensión de Jornada Primera Infancia

Yohaira Mendieta Beltrán, articuladora pedagógica del convenio SED-Cafam, presenta el Proyecto 8053 Fortalecimiento de la Atención a la Primera Infancia, cuyo objetivo es fortalecer la atención a la primera infancia mediante condiciones humanas, operativas y técnicas adecuadas que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas.

El proyecto busca generar ambientes pedagógicos intencionados que favorezcan no solo el desarrollo cognitivo, sino también el socioemocional, así como habilidades en expresión corporal y arte, especialmente el teatro. El propósito principal es mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios dirigidos a la primera infancia en Bogotá, garantizando sus derechos a través del acompañamiento a los colegios. El proyecto se desarrolla en tres líneas de acción:

- 1-Práctica pedagógica en el aula.
- 2- Participación de las familias, a través de estrategias relacionadas con gestión socioemocional, las cuales cuentan con el acompañamiento de una psicóloga que orienta sobre pautas de crianza, responsabilidad y manejo de situaciones como las patalletas entre otras.
- 3-Gestión de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral.

Las actividades se realizan durante una hora adicional diaria, de lunes a viernes, sin afectar el horario laboral de las docentes titulares. Esta hora está dirigida exclusivamente a los niños y niñas. Es decir, la jornada solo se extiende a los niños.

La agente educativa Alejandra Parra será la primera responsable y activará los protocolos si es necesario. En esta intervención, trabajará el fortalecimiento de lectura y escritura, arte, pensamiento lógico-matemático, desarrollo socioemocional (como técnicas de respiración), corporalidad, música, expresión oral y habilidades comunicativas, todo a través del juego, entendido como un derecho fundamental de la infancia.

En caso de presentarse una ausencia de la docente, se cuenta con una maestra itinerante que cubre las eventualidades para no afectar la jornada de los niños, ni el trabajo del equipo docente o las familias. Próximamente se incorporará una auxiliar pedagógica que apoyará a las docentes durante 8 horas diarias, 4 en la mañana y 4 en la tarde. El Consejo Directivo aprueba la extensión de la jornada en una hora diaria para los niños y niñas de preescolar (jardín y transición), en ambas jornadas, quedando a la espera del complemento del PAE, el cual ya fue gestionado por la señora rectora. Anexo 5 digital - Proyecto 8053 Fortalecimiento de la Atención a la Primera Infancia

	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.		CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN: 0-15-03-2023 PÁGINAS: Página 4 de 5

7. Proyecto Educativo Institucional (PEI)-- Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes- (SIEE) - Manual de Convivencia.

Se retoman el PEI, el SIEE y el Manual de Convivencia como documentos orientadores de la misión del colegio, para el año 2025, los cuales se han ido mejorando con el aporte de todos y se seguirán ajustando a lo largo del año.

8. Estudio de Mercado

En este momento ya está en ejecución el contrato que tiene que ver con el control de plagas, lavado de tanques, poda y desratización y la novedad que tiene este contrato es que se adiciono jardinería, es decir, aparte de que podan, van a cuidar, abonar y poner bonitas las plantas. Está en ejecución y ya se firmó el contrato de mantenimiento para arreglar el techo del tercer piso y algunas filtraciones que hay en otras áreas, el techo de la cocina ya que cada vez que llueve se inunda (por ahora se le coloco una cinta y ha servido), mientras se arregla. También se van a arreglar los baños, se puede decir que son los que más consumen presupuesto, debido al mal manejo que le dan los estudiantes por eso es importante inculcarles el buen uso de lo público. Tuvimos la visita de las ingenieras Julieta Mercado y Laura Chacón, de la Dirección de Construcciones Escolares de la SED, quienes informaron que los bloques que fueron intervenidos en el año 2023, así como el techo de la biblioteca, deben ser reparados por garantía. Por esta razón no se contrató su arreglo. Estamos a la espera de una respuesta de parte de la SED. En este momento se reciben cotizaciones y nombres de empresas que tengan los papeles al día, que nos puedan colaborar con suministros para poder contratar. Por otra parte, la señora rectora informa que, para conocimiento de todos, la señora almacenista Diana Rodríguez renunció. Se debía hacer una entrega formal de su cargo, la cual no se realizó, por ello se ha dado un tiempo prudencial hasta el próximo miércoles para que lo haga. A partir de esta fecha, Katherine Viviana Gaitán, se hará cargo del almacén, continuando con la gestión de biblioteca, mientras nos nombran a otra persona, aunque de acuerdo al parámetro solo tenemos derecho a dos funcionarios, uno por cada 500 estudiantes y en este momento la matrícula está en 913 alumnos; el pagador no se cuenta. Ante esta situación, lo más seguro es que no va a llegar nadie más. Entonces estos estudios de mercado dependen de que Katherine se pueda apersonar del almacén y junto con la señora rectora y el pagador comiencen a revisar las cotizaciones para poder contratar.

9. Varios previamente inscritos:

Propuesta - Proyecto de Orientación Vocacional

La señora Viviana Useche presenta un proyecto dirigido a los estudiantes de grado 10 y 11, cuyo objetivo es orientar y preparar a los estudiantes en habilidades y competencias claves para su futuro académico y profesional, con el apoyo de la empresa ADES COLOMBIA, a la cual se encuentra vinculada. Este proceso se hace a través de talleres, charlas, manejo de emociones, acompañamiento para apliquen a becas; se desarrollará a lo largo del año escolar, desde el inicio hasta su finalización, en contra jornada y, de ser posible, dentro de las instalaciones de la institución educativa.

Antes de iniciar, se tendrá en cuenta el pensum académico y se revisará el perfil de cada estudiante para personalizar la orientación. El programa consta de 15 sesiones y está diseñado para trabajar en grupo.

Costos del programa: Valor individual: \$150.000. Valor grupal: \$90.000 por estudiante

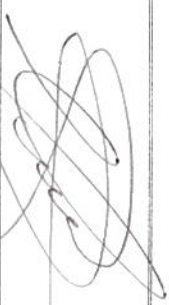
	COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.		CÓDIGO: F-1-11
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN: 0-15-03-2023
			PÁGINAS: Página 5 de 5

La propuesta contempla una presentación inicial gratuita, la cual se realizará en una jornada de dos horas. Se sugiere utilizar las dos últimas horas de clase los días jueves, en ambas jornadas, para facilitar la participación de los estudiantes.

El Consejo Directivo acuerda abrir la posibilidad a ADES COLOMBIA, para que realice la presentación formal y sin ningún costo, del taller de Orientación vocacional, de manera presencial, a los estudiantes y a sus familias, el próximo 10 de abril. Inicialmente, estará dirigido a los estudiantes de grado 11°, de ambas jornadas, garantizando así un acompañamiento cercano y efectivo e invitándolos a una afiliación voluntaria. Siendo las 2:00 pm se da por terminada la reunión.

Anexos al Acta:

- Lista de asistencia
- Manual de Tesorería
- Manual de Contratación
- Agenda de Desarrollo Institucional
- Proyecto 8053 Fortalecimiento de la Atención a la Primera Infancia-Archivo digital


 YINEZH DÍAZ MACÍAS
 RECTORA


 OMAR YESID LIZARAZO JARA
 DOCENTE JM


 NELSON ANDRÉS ARROYAVE FUENTES
 DOCENTE JT


 LEIDY JOHANA RAÑO ROMERO
 MADRE DE FAMILIA JT


 VIVIANA USECHE RAGUA
 REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO


 MATEO LOPEZ AVILA
 ESTUDIANTE GRADO UNDECIMO (11°)

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO N.º 004 DE 2025 (04 de abril)

"Por medio del cual se adopta el Manual para la Administración de la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos versión 2.0– FSE, de conformidad con lo establecido en la Circular 016 del 30 de julio de 2018 de la Subsecretaría de Gestión Institucional – Dirección Financiera."

El Consejo Directivo del Colegio Nueva Delhi I.E.D., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo de las instituciones educativas es el máximo órgano de orientación académica y administrativa de la institución.
2. Que mediante **Circular No. 016 del 30 de julio de 2018**, la Subsecretaría de Gestión Institucional – Dirección Financiera, del Distrito Capital, expidió el **Manual para la Administración de la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) versión 2.0**, el cual establece lineamientos para garantizar una gestión financiera transparente, eficiente y conforme a la normatividad vigente.
3. Que la adopción del mencionado Manual tiene como finalidad asegurar la correcta administración de los recursos del FSE, promoviendo el uso adecuado de los recursos públicos, la implementación de mecanismos de control y seguimiento, y la estandarización de procesos en las instituciones educativas distritales.
4. Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada el día 04 de abril de 2025, analizó y aprobó la adopción del Manual de Tesorería conforme a los lineamientos de la Circular 016 de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar en su totalidad el **Manual para la Administración de la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) versión 2.0**, expedido por la Subsecretaría de Gestión Institucional – Dirección Financiera, mediante **Circular 016 del 30 de julio de 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Rectoría, la Secretaría del Consejo Directivo y al tesorero(a) del FSE dar cumplimiento a los lineamientos, responsabilidades, procedimientos y controles establecidos en dicho Manual.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a los miembros del Consejo Directivo, al equipo administrativo y financiero de la institución, y remitir copia a la Dirección Local de Educación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

PEI: "La comunicación, el conocimiento y la convivencia democrática para la autonomía y la transformación"



Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Estamento	Nombres y apellidos	Firma
Presidente(a) del Consejo Directivo-Rectora	Yineth Díaz M.	
Representante de los Docentes JM	Omar Yesid Lizarrato	
Representante de los Docentes JT	Nelson Andrés Amagave F.	
Representante de los Padres de Familia JM	Jesuliana Rincón Romero	
Representante de los Padres de Familia JT	Mateo López Avila	
Representante de los Estudiantes	Viviana Uache Raga.	
Representante del Sector Productivo (si aplica)		
Representante de los Exalumnos (si aplica)		

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 05 DE 2025 (04 de abril)

“Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nueva Delhi I.E.D. de fecha 4 de marzo de 2025”

El Consejo Directivo del **Colegio Nueva Delhi I.E.D.**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 establece que el Consejo Directivo es el órgano encargado de adoptar decisiones que orienten el funcionamiento de la institución educativa, en aspectos administrativos y financieros.
2. Que el Fondo de Servicios Educativos (FSE) es la unidad financiera y contable mediante la cual se administran los recursos asignados y recibidos por el establecimiento educativo, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4791 de 2008 y demás normatividad vigente.
3. Que con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia, planeación y control en los procesos contractuales que se adelantan con cargo a los recursos del FSE, se hace necesaria la adopción de un **Manual de Contratación** institucional.
4. Que el Manual de Contratación tiene como objetivo establecer lineamientos claros sobre los principios, modalidades, fases y procedimientos para la gestión contractual del Fondo, en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito y la normativa nacional.
5. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el día **04 de marzo de 2025**, fue presentado y aprobado el Manual de Contratación del FSE del Colegio Nueva Delhi I.E.D.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el **Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nueva Delhi I.E.D.**, como instrumento orientador y regulador de los procesos de contratación que se adelanten en la institución con cargo a los recursos del FSE.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual de Contratación deberá aplicarse en todos los procesos contractuales que se desarrollen en el marco del FSE, y será de obligatorio cumplimiento para la Rectoría, el Comité de Compras, la Tesorería y demás instancias involucradas en la gestión contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La Rectoría será responsable de socializar el Manual de Contratación adoptado, garantizar su implementación y realizar el seguimiento a su aplicación conforme a las disposiciones legales vigentes.

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D.

PEI: "La comunicación, el conocimiento y la convivencia democrática para la autonomía y la transformación"



ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser archivado como parte del historial documental del Consejo Directivo.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Estamento	Nombres y apellidos	Firma
Presidente(a) del Consejo Directivo-Rectora	Yineth Diaz M.	
Representante de los Docentes JM	Omar Yesid Lizarazo	
Representante de los Docentes JT	Nelson Andres Arroyave F.	
Representante de los Padres de Familia JM	Jesuluisa Ruiz Rumeo	
Representante de los Padres de Familia JT	María López Avila	
Representante de los Estudiantes	Jiviana Useche Ragua	
Representante del Sector Productivo (si aplica)		
Representante de los Exalumnos (si aplica)		

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 6 DE 2025 4 de abril de 2025

Por medio del cual se aprueban las actividades de desarrollo institucional asignadas a los docentes y orientadoras del Colegio Nueva Delhi IED para ser ejecutadas durante la tercera y la quinta semana de desarrollo institucional del año 2025

El Consejo Directivo del Colegio Nueva Delhi IED, en uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 y las orientaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y

CONSIDERANDO:

1. Que las semanas institucionales, definidas por la normativa vigente, deben estar orientadas al desarrollo de actividades institucionales que contribuyan a la mejora continua de los procesos pedagógicos, curriculares, evaluativos y de gestión.
2. Que durante el año 2024 se definieron líneas de trabajo prioritarias para el fortalecimiento institucional, alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
3. Que es responsabilidad del equipo docente y de orientación escolar participar activamente en estas actividades, en coherencia con sus funciones y responsabilidades.
4. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las actividades que se desarrollan en el marco de las semanas de desarrollo institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar como **actividades de desarrollo institucional** asignadas a los docentes, docentes orientadoras y coordinadores del Colegio Nueva Delhi IED, el desarrollo de trabajo colaborativo durante la **tercera y la quinta semana de desarrollo institucional del año 2025:**

- **Tercera semana de desarrollo institucional (Semana Santa):** del lunes 14 al miércoles 16 de abril de 2025.
- **Quinta semana de desarrollo institucional:** del lunes 6 al viernes 10 de octubre de 2025.

Estas actividades estarán organizadas por **líneas de profundización institucional**, definidas previamente:

- STEAM
- Pruebas SABER
- Pruebas y estrategias de inglés
- Fortalecimiento de las competencias lecto escriturales
- Fortalecimiento de estrategias de educación sexual y socioemocional

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes y orientadoras, conforme a la organización establecida desde las dos primeras semanas de desarrollo institucional del año, continuarán su trabajo en los grupos previamente asignados según la línea de profundización correspondiente. Durante la tercera y la quinta semana de desarrollo institucional, deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Revisión conceptual, normativa y pedagógica de la línea asignada, mediante procesos de formación autónoma y colaborativa.
2. Diseño de al menos un material pedagógico que pueda ser implementado directamente en el aula.
3. Elaboración de una estrategia de seguimiento, revisión o evaluación, tomando como base las experiencias previas y los resultados obtenidos.
4. Formulación de propuestas de ajuste y acciones de fortalecimiento continuo en relación con la línea trabajada.
5. Organización de las evidencias en un portafolio digital por grupo de trabajo.

Estas actividades se orientan al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas institucionales y al cumplimiento de los objetivos trazados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Es importante resaltar que estas actividades han venido desarrollándose de manera progresiva durante el año escolar, a través de espacios asincrónicos y con base en la autonomía profesional de los docentes, orientadoras y los respectivos grupos de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. El desarrollo de estas actividades hace parte de la jornada laboral docente y será objeto de seguimiento y verificación por parte del equipo directivo.

ARTÍCULO CUARTO. Los **entregables por cada grupo** deberán incluir:

- Evidencias de la formación realizada (lecturas, recursos, presentaciones, etc.)
- Material pedagógico diseñado
- Documento con la estrategia de evaluación o seguimiento
- Informe con propuestas de ajuste y fortalecimiento
- Registro fotográfico o evidencias visuales, si aplica

ARTÍCULO QUINTO. Todos los productos deberán ser organizados en carpetas digitales por línea de trabajo y cargados en el **Teams institucional correspondiente a cada jornada**, en la **carpeta dispuesta para tal fin**, con las siguientes fechas límite:

- **Primera entrega (abril):** hasta el lunes 21 de abril de 2025 a las 11:59 p.m.
- **Segunda entrega (octubre):** hasta el martes 14 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los **coordinadores de cada jornada** serán responsables de:

- Acompañar el trabajo de los grupos asignados.

- Verificar el cumplimiento de las actividades y productos definidos.
- Consolidar un informe de avance y entrega por jornada.
- Hacer seguimiento al cargue oportuno de los productos en Teams.
- Servir como enlace entre los grupos de docentes/orientadoras y la rectoría para orientar el desarrollo de las actividades.

Dado en Bogotá, a los 4 días del mes de abril de 2025.

Por el Consejo Directivo del Colegio Nueva Delhi IED,

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
Yineth Diaz Morales	Rectoría	
Omar Yesid Lizarrato	Docente JM	
Nelson Andres Arroyave F.	Docente JT	
	Padre o madre JM	
Jephthah Renteria Renteria	Padre o madre JT	
Mateo Isaac Avila	Estudiante	
	Egresado	
Diana Ureche Riquelme	Sector Productivo	